



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRTA.
KAREN URRA ANDRADE, NUTRICIONISTA DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° 003365

CHILLAN VIEJO, 22 de mayo de 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 232 de fecha 18 de mayo de 2012, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la Srta. Karen Urra Andrades, Encargada AUGE.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **KAREN URRA ANDRADE**, C.I. N° 16.636.622-4, Nutricionista – Encargada AUGE del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán desde el día 22 al 28 de mayo de 2012, en jornada de 17:00 a 19:00 horas, con la finalidad de realizar trabajos de inducción en materias de AUGE.

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 hora de trabajos extraordinarios diarios, el cual será registrado en el reloj control y/o libro de firmas autorizado para tales efectos y certificada por la Directora del Cesfam.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/AHM/CSN/ec.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL